



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 1 de 27

---

FECHA Villavicencio, 18 de diciembre de 2013.  
HORA Desde las 2:40 a.m. hasta las 4.40 p.m.  
LUGAR Sala de Juntas Auditorio “Eduardo Carranza”

ASISTENTES RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República.  
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Representante de la Directiva Académica.  
ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Docentes  
MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores.  
ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo  
ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados.

AUSENTE CON EXCUSA DIANA MARGARITA PEREZ CAMCHO, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

INVITADOS WILTON ORACIO CALDERON, Director de Currículo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 2 de 27

**INICIO DE LA SESIÓN**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Preside la sesión el doctor Rubén Alirio Garavito Neira, Representante del Presidente de la República.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se puede dar inicio a esta reunión.

Así mismo solicita al Consejo Superior Universitario se incluya dentro del punto de Resoluciones Superiores los siguientes proyectos:

**4.3** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los tramites tenientes a realizar la cubierta sobre la zona de atención al público y acceso a la torre administrativa de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**4.4** Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2014.

El Rector se permite comunicar al Consejo Superior Universitario que la solicitud del punto **4.3** del Proyecto de Resolución Superior es simplemente de información y que su aprobación se solicita sea para la primera sesión del año 2.014 por cuanto este fue traído solo hasta el día de hoy.

El Preside la sesión somete a consideración el orden del día con las modificaciones solicitadas por el Rector.

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**2. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.**

**3. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE.**

**3.1** Por la cual se establece la Política de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras.

**3.2** Proyecto de nivelación salarial para los funcionarios de los niveles asistencial y técnico de la Planta de personal de la Universidad de los Llanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 3 de 27

---

**4. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.**

**4.1** Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2014.

**4.2** Por el cual se aclara la Resolución Superior No 050 del 27 de septiembre de 2013 donde se autoriza al rector de la universidad de los llanos contratar la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza de la sede Barcelona.

**4.3** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampa y adelantar los tramites tenientes a realizar la cubierta sobre la zona de atención al público y acceso a la torre administrativa de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**4.4** Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2.014.

**5. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

**6. CORRESPONDENCIA**

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones solicitadas.**

**2. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.**

El Rector se permite agradecer al Consejo Superior Universitario su apoyo y disposición para poder desarrollar durante la vigencia 2013 el trabajo del producto de más de 30 proyectos estratégicos para la Universidad.

Así mismo recibió con agrado la obra que se realizara de la mano con ECOPETROL y la Alcaldía de Villavicencio, donde se realizara un conector desde la sede Barcelona hasta los fundadores en un lapso de 11 kilómetros el cual será un espacio de conexión con la ciudad.

**3. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE.**

**3.1 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 4 de 27

El Rector se permite solicitar el ingreso del doctor Wilton Oracio Calderón, Director de Currículo a los miembros del Consejo Superior Universitario.

El doctor Wilton Oracio Calderón se permite informar que en la sesión pasada se indicó que ésta es una política dirigida a los estudiantes, docentes y administrativos, donde se tiene en cuenta la formación de una cultura de la segunda lengua específicamente como una política de enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras.

Aprobar esta política significa darle vía para que el Consejo Académico pueda establecer los niveles, tiempos y lugares de incardinación de la segunda lengua, esta fue explicada en una sesión del Consejo Académico a los estudiantes, que estará dentro del currículo y lo que se encuentra en discusión es que no era viable que quedaran dentro de los planes de estudio argumentado en el orden pedagógico quedando pendiente la propuesta de un curso específico de segunda lengua técnico de acuerdo al área de los programas por tal razón el Consejo Académico aun no le ha dado su segundo aval.

Así mismo señala que se encuentra pendiente elevar el marco de referencia para los niveles de segunda lengua hasta el nivel B2 para graduarse como profesional, el óptimo que es C1 como experiencia de intercambio en otro país y un faz intermedio de obligación a la mitad de la carrera para que el estudiante demuestre tener B1 y desde ahí hasta finalizar demuestre que subió de nivel.

En el caso de las programas técnicos y tecnológicos que ofrece la Universidad el nivel para grado será B1 y el nivel a demostrar a mitad de carrera será B2, teniendo en cuenta que estos lineamientos generales y el Consejo Superior no estará aprobando ningún tipo de nivel, tiempos ni la inclusión ni exclusión de los planes de estudio de la segunda lengua informado que la parte resolutive quedara de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 1°. POLÍTICA GENERAL.** Aprobar la siguiente política institucional general de enseñanza y aprendizaje lenguas extranjeras: La Universidad de los Llanos, como universidad pública nacional, en el marco de sus procesos de internacionalización y buscando la excelencia académica en sus programas de grado y posgrado, opta por la generación de una cultura de lenguas extranjeras a través del establecimiento de mecanismos y criterios de formación en segunda lengua para sus estudiantes, profesores y administrativos, de forma que, como comunidad académica y científica, haga más efectivas sus relaciones con el mundo de la ciencia, de la política, de la cultura y de la economía en un mundo globalizado.

**ARTÍCULO 2°. POLÍTICAS ESPECÍFICAS.** Determinar cómo políticas específicas sobre lenguas extranjeras, las siguientes:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 5 de 27

2.1. La Universidad, consciente de su función misional de docencia, reconoce la importancia de la formación en lenguas extranjeras para sus estudiantes. En consecuencia, se hace necesario establecer los mecanismos y niveles para que, cuando obtengan su titulación, puedan continuar sus procesos formativos pos graduales y ser competitivos en el mundo empresarial y laboral.

2.2 La Universidad reconoce la necesidad de formar a sus profesores en competencias comunicativas en lenguas extranjeras a través de mecanismos y niveles que les permitan interactuar con comunidades académicas y científicas de otras latitudes y ejercer la docencia en otro idioma, de preferencia en inglés.

2.3 La Universidad comprende que los resultados de los procesos investigativos desarrollados por sus profesores tendrán mayor visibilidad nacional e internacional si sus fuentes de consulta y sus publicaciones incorporan textos en lenguas extranjeras. Por tal razón, es necesario prever una capacitación especial, preferentemente en inglés, para quienes desarrollan en la Institución esta función misional.

2.4. La Universidad requiere incrementar el desarrollo humano y laboral de su personal administrativo y una manera de hacerlo es a través de la formación en lenguas extranjeras. Atendiendo al criterio de pertinencia con la función desempeñada, la Institución seleccionará un grupo de funcionarios para que sigan un programa de desarrollo de competencias en idioma inglés.

2.5 La formación de una cultura institucional en lenguas extranjeras se ve apoyada por la creación de programas académicos de grado y posgrado en esa área del conocimiento. En consecuencia, es deseable incursionar en la obtención de registros calificados de dichos programas que permitan la formación de profesionales especializados e investigadores para la Orinoquia y el país.

2.6 La formación en lenguas extranjeras es una oportunidad para que la Universidad cumpla la función sustantiva de proyección social. En consecuencia, la Institución opta por el fortalecimiento de cursos de extensión y otros servicios relacionados con la enseñanza de los idiomas.

2.7 La cultura del bilingüismo en la Universidad solo será posible si los profesores dedicados a la enseñanza de una segunda lengua poseen las competencias necesarias para impactar positivamente los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para tal efecto, la Universidad establecerá un proceso formativo específico para los profesores dedicados a la formación en lenguas que les permita estar, como mínimo, un nivel por encima del solicitado al estudiante, de acuerdo con el MCERL.

**ARTÍCULO 3°. PRINCIPIOS.** Reconocer como principios de la política de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras los siguientes:



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

### ACTA N° 018-2013 Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 6 de 27

3.1 EXCELENCIA. La Universidad y cada uno de sus miembros están llamados a la permanente búsqueda de cualidades superiores en el cumplimiento de las funciones sustantivas institucionales para lo cual el dominio de lenguas extranjeras es medio eficaz.

3.2 EQUIDAD. Los estudiantes, los profesores y los administrativos, poseen un derecho natural de acceso al conocimiento y el desarrollo de habilidades comunicativas en lenguas extranjeras, de preferencia el inglés, facilita el ingreso a otras culturas y al mundo de la ciencia.

3.3. COMPETENCIA HUMANA Y PROFESIONAL. El desarrollo del deber y del derecho al trabajo, en las actuales circunstancias del mundo, se ejerce de mejor manera con el dominio de una lengua extranjera, de preferencia el inglés.

**ARTÍCULO 4°. PROPÓSITOS.** Declarar como propósitos de formación en lenguas extranjeras para los estudiantes, profesores y administrativos de la Universidad el desarrollo humano y cultural, la ampliación de los horizontes de construcción de la ciencia a través de la investigación y el mejoramiento en el desempeño profesional.

#### **CAPÍTULO II: DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS**

**ARTÍCULO 5°. REQUISITO PARA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS Y DE GRADO.** Establecer que el Consejo Académico determine los idiomas y niveles necesarios para continuar el plan de estudios después de la mitad de la carrera en los programas de grado y como requisito de grado para esos mismos programas y para los de posgrado.

**ARTÍCULO 6°. GRATUIDAD CONDICIONADA.** Disponer que la formación impartida por el Centro de Idiomas o la unidad académica que haga sus veces, para el desarrollo de las competencias comunicativas en una lengua extranjera que conlleve a alcanzar los niveles MECRL establecidos por el Consejo Académico para los estudiantes de la Universidad, sea gratuita en cada curso o nivel por una sola vez, de modo que en caso de reprobación de alguno de ellos, el estudiante, para inscribirlo nuevamente, deberá cancelar el porcentaje que determine el Consejo Superior en la norma que establece las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Centro de Idiomas o la unidad académica que haga sus veces.

**ARTÍCULO 7°. INSTRUCCIÓN.** Decidir que el Centro de Idiomas o la unidad académica que haga sus veces a establezca los mecanismos necesarios para la organización, recepción y validación de los exámenes y de los certificados correspondientes y elabore las estrategias pedagógicas específicas para el desarrollo de competencias comunicativas en lenguas extranjeras, según la normatividad nacional.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 7 de 27

---

**ARTÍCULO 8°. CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE GRADO.** Ordenar la creación, antes de culminar el año 2015, de un programa de grado en lenguas extranjeras, en el área de conocimiento de Ciencias de la Educación.

**CAPÍTULO III: DE LOS PROFESORES Y ADMINISTRATIVOS**

**ARTÍCULO 9°. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA PROFESORES.** Establecer la creación y ejecución de un Programa de Capacitación Lingüística en Lenguas Extranjeras dirigido a los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad que propicie el desarrollo de sus actividades docentes, la participación en eventos académicos y procesos formativos en lenguas extranjeras, de preferencia en inglés. El Centro de Idiomas o la unidad académica que haga sus veces, determinará los mecanismos, las metodologías y los porcentajes anuales de cobertura con ajuste al presupuesto y someterá la propuesta a aprobación del Consejo Académico.

**ARTÍCULO 10°. PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA ADMINISTRATIVOS.** Establecer la creación y ejecución de un programa específico de desarrollo de competencias en lenguas extranjeras, de preferencia en inglés, para personal administrativo de la Universidad. Bajo el criterio de pertinencia con la función desempeñada, el Centro de Idiomas o la unidad académica que haga sus veces, determinará los mecanismos, las metodologías, los niveles de suficiencia y los porcentajes anuales de cobertura con ajuste al presupuesto y someterá la propuesta al aval del Consejo Académico y a la aprobación de la Rectoría.

**CAPÍTULO IV: OTRAS DISPOSICIONES**

**ARTÍCULO 11°. SERVICIO A LA COMUNIDAD.** Disponer que se fortalezca la oferta cursos de idiomas y otros servicios como mecanismo para hacer efectiva la función sustantiva de proyección social de la Universidad.

**ARTÍCULO 12°. FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS.** Ordenar el fortalecimiento de la estructura académico-administrativa del Centro de Idiomas o de la unidad académica que haga sus veces y establecer que el presupuesto anual de la Universidad considere la apropiación necesaria para el cabal funcionamiento del mismo.

El Rector agrega que el objetivo es poder potenciar el Centro de Idiomas para continuar construyendo lineamientos en lenguas extranjeras que permitan a la Universidad implementar un programa profesional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 8 de 27

La Representante de los profesores señala que se encuentra de acuerdo en este aspecto y poder lograr competitividad en la región, de igual forma en la formación del docente se deberá incluir su capacitación para poder responder a las necesidades.

Por otro lado en cuanto a las aulas que se ocupan en la sede de San Antonio se debería pensar centralizar todo en la sede del Emporio.

El Representante de la Directiva Académica agrega que allí se puede contar con tres aulas aproximadamente para idiomas.

El Representante de los Exrectores manifiesta que se debe tener en cuenta el aprendizaje de una segunda lengua y su inclusión en los planes de estudio y esencialmente inglés, pero tiene entendido que este no entraría en el currículo.

El doctor Wilton Oracio Calderón aclara que el currículo es la totalidad de las acciones de un programa incluidos plan de estudio, proyectos adicionales y otras actividades externas, etc. Pero al vincular una obligatoriedad esta es parte activa del currículo pero no necesariamente debe pertenecer a la malla de estudio.

El Presidente de la sesión expresa si el estudiante podrá optar por la enseñanza de otro idioma diferente a inglés, teniendo en cuenta que este es de gran importancia.

El Director del Currículo aclara que la propuesta del Consejo Académico tiene cuatro formas para hacer la flexibilidad que se requiere y el cual es ordenado por el Decreto No 1295 de 2010 que son inglesas, franceses, alemanes, italianos, portugués cualquiera de esos cinco idiomas hace parte de la segunda lengua.

El Presidente de la sesión somete a consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate por la cual se establece la política de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate por la cual se establece la política de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras.**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 9 de 27

**3.2 NIVELACIÓN SALARIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS NIVELES ASISTENCIAL Y TÉCNICO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

El Rector manifiesta que esta es una propuesta que los trabajadores han venido ambicionando desde el año 2005, por otro lado se ha ido planteando como se reordena la Universidad administrativamente avanzando en primordialmente con los sindicatos que son: estudio de cargas, aumento de salarios y retomar nuevamente este tema dentro del seno del Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta que está de por medio la ley de garantías por tal motivo la administración solicito concepto jurídico a la abogada externa la cual informo lo siguiente:

**El Procurador estima que el numeral 3° del artículo 38 desconoce la Constitución pues de éste se podría entender que se “puede favorecer con promociones, bonificaciones o ascensos indebidos a quienes no figuren como miembros de su partido, movimiento o grupo político”. La Sala observa que tal interpretación obedece a una lectura incompleta de la norma pues dentro del texto de ésta se señala que tales favorecimientos están prohibidos.”**

Por lo anterior, comparto plenamente que exista dubitación en la aplicación del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, es más comparto plenamente que su literalidad no incluye los entes universitario autónomos, o entidad que se asimilen a su naturaleza jurídica, empero, si considero que representa un alto riesgo disciplinario, porque la modificación del grado, es una modificación a la planta de personal, y el aumento es consecuentemente una modificación a la nómina, y de otro lado, es realizar un aumento salarial a un número considerables de empleados, en plena época preelectoral.

De otro lado, debo advertir que este concepto contiene mi criterio jurídico respecto de las prohibiciones en época preelectoral, la justificación, estudios técnicos o levantamiento de cargas que sirven de sustento a la modificación de los grados en el nivel técnico y asistencia, no han sido objeto de estudio jurídico.

El Representante del Sector Productivo se acoge al último párrafo del concepto enviado por la doctora Paula Murillo el cual recoge la idea principal de lo que se quiere.

El Representante de los Exrectores añade que para este Consejo es de vital importancia aprobar dicho proyecto pero este debe hacerse después de la ley de garantías, pero se debe buscar la mejor solución para darle el segundo debate.

El Presidente de la sesión sugiere que se debería hacer las diferentes consultas antes los entes de control para no caer en ningún error.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 10 de 27

El Secretario General se permite informar que un grupo de jurídicos de la Universidad realizo consulta frente al tema en mención dejando como sugerencia dos posibles soluciones y una de ellas es hacer las consultas puntuales a los entes de control y a la función pública y el segundo es tener la garantía de no incurrir en la norma y poder dar aval en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario.

La Representante de los Profesores comparte la necesidad que tienen los empleados y señala que se debe solicitar ante los diferentes entes los conceptos jurídicos y al tener todas las dudas resueltas proceder a darle aval al segundo debate siempre y cuando no se incurra en procedimientos ilegales que generen acciones jurídicas posteriores.

El Rector finaliza recordando que si el concepto no llega antes del 24 de enero de 2014 este quedara aplazado para después que termine la ley de garantías.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario por unanimidad decide aplazar el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate la nivelación salarial para los funcionarios de los niveles asistencial y técnico de la planta de personal de la Universidad de los Llanos, una vez pase la Ley de garantías será estudiado para segundo debate.**

**4. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.**

**4.1 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN (POAI) CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2014.**

El Rector resume que fue realizada la contextualización de cada uno de los proyectos que se aprobaran dentro del POAI 2014.

El Presidente de la sesión recuerda que el propuso se estudiara la posibilidad de dejar una partida para poder apoyar la capacitación de becas en maestrías y doctorados para la formación de docentes.

El Rector le aclara que en el proyecto de Programas y Proyectos de Investigación, tecnología e investigación cuyo rubro es de \$ 2.100.000.000, se dejó contemplado el apoyo a los docentes que fueron vinculados para su año de prueba y desarrollo de investigación y a su vez se destinó un rubro para el doctorado y un subsidio de sostenimiento, desde luego



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 11 de 27

con los recursos que ingresen el próximo año se podría dejar una priorización para el tema en mención.

El Representante de los Exrectores sugiere que la investigación debería ser una política de la Universidad. El Rector le aclara que este es un proyecto en el cual se está trabajando puesto que este tema contiene directrices y lineamientos específicos.

El Secretario General informa que fue corregido el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2014), correspondiente a la vigencia fiscal de 2014 asciende a \$ 7.150.442.298.00, de los cuales \$ 6.000.000.000 tienen como fuente de financiación recursos de la estampilla y \$ 1.150.442.298.00 como fuente de financiación el Presupuesto General de la Nación. Así:

No	FICHA BPUNI	NOMBRE	DEPENDENCIA y/o UNIDAD ACADEMICA	NACION	ESTAMPILLA
1	BI 09 2810 2013	Adquisición de muebles y enseres para la biblioteca JORGE BOSHELL y el centro de documentación de la Universidad de los Llanos	Biblioteca		88.728.000
2	VIAC 15 2810 2013	Apoyo a Publicaciones Institucionales 2014	Vicerrectoría Académica (Proyección Social)		106.680.000
3	VIAC 16 2810 2013	Fortalecimiento de la cultura regional, mediante la producción de contenidos radiales y audiovisuales	Vicerrectoría Académica (Proyección Social)		39.060.200
4	VIAC 19 0611 2013	Sensibilización, capacitación y modernización del equipamiento tecnológico de la secretaria técnica de acreditación en el marco del proceso de Aseguramiento de la	Vicerrectoría Académica		173.919.200



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 12 de 27

		Calidad Académica.			
5	VIAC 22 1211 2013	Programas y Proyectos de Investigación, tecnología e investigación	Vicerrectoría Académica		2.100.000.000
6	VIAC 23 1211 2013	Fortalecimiento al proceso de Articulación con la Educación Media y a la Educación Tecnología en la Universidad de los Llanos.	Vicerrectoría Académica		259.300.000
7	VIAC 17 3010 2013	Implementación de estrategias para la permanencia y la graduación con excelencia en los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos	Vicerrectoría de Recursos (PREU)		262.149.000
8	VIAC 20 2810 2013	Desarrollo de prácticas académicas y Visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos	Vicerrectoría Académica	480.379.298	
9	BU 14 2810 2013	El arte la cultura un aporte a la formación integral de la comunidad	Bienestar Universitario	143.510.091	
10	BU 15 2810 2013	El deporte, la recreación y la actividad física una alternativa para fortalecer los estilos de vida saludables	Bienestar Universitario	212.473.260	
11	BU 16 2810 2013	Universidad de los Llanos, hacia un estilo de vida saludable como soporte de la formación integral de la comunidad estudiantil	Bienestar Universitario	92.381.560	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 13 de 27

12	BU 17 2810 2013	Intervención en la población estudiantil vulnerable de la Universidad de los Llanos como mecanismo de retención	Bienestar Universitario	115.804.649	
13	BU 18 2810 2013	Fortalecimiento de competencias ciudadanas y convivencia en la comunidad estudiantil de la Universidad de los Llanos	Bienestar Universitario	52.593.440	
14	BU 19 2810 2013	Fortalecimiento del clima Organizacional de la Universidad de los Llanos	Bienestar Universitario	53.300.000	
15	SIS 08 2810 2013	Adquisición de licencias de software para optimizar el desempeño de los recursos tecnológicos de la universidad de los Llanos	Oficina de Sistemas		444.452.357
16	SIS 10 2810 2013	Servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemático (Canal dedicado a Internet ) en la universidad de los Llanos	Oficina de Sistemas		244.000.000
17	PLAN 07 2810 2013	Diseño y elaboración de los planes de Gestión Integral de Residuos sólidos convencionales, residuos peligrosos y hospitalarios para ser incorporados en el sistema de Gestión Ambiental	Oficina de Planeación		120.000.000
18	VIARE 54 1511 2013	Modernización interna para el mejoramiento de las condiciones hacia la acreditación de la Universidad de los Llanos	Vicerrectoría de Recursos		480.000.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 14 de 27

19	VIARE 66 1511 2013	Consolidación de la oferta de servicios académicos científicos de los laboratorios básicos y especializados de la universidad de los Llanos sede Barcelona	Vicerrectoría de Recursos		250.000.000
20	VIARE 67 1511 2013	Mejoramiento de la movilidad estudiantil a través de la elaboración de los estudios para la adecuación de rutas de transporte en la Universidad	Vicerrectoría de Recursos		30.000.000
21	VIARE 68 1511 2013	Estudio para diseñar la nueva política de matrículas en la Universidad	Vicerrectoría de Recursos		30.000.000
22	VIARE 69 1511 2013	Estudio para diseñar un programa de alimentación como apoyo a la comunidad académica	Vicerrectoría de Recursos		30.000.000
23	VIARE 70 1511 2013	Centro de Innovación Educativa regional de oriente CIER (contrapartida)	Vicerrectoría de Recursos		299.665.000
24	VIARE 72 1511 2013	Desarrollo estratégico de la comunicación integral en la Universidad de los Llanos para afianzar su posicionamiento	Vicerrectoría de Recursos		260.000.000
25	FCARN 09 1511 2013	Mejoramiento de los servicios prestados por la Clínica Veterinaria del programa MVZ de la Universidad de los Llanos	Facultad de ciencias agrarias y recursos Naturales		338.246.208



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 15 de 27

26	FCS 05 2810 2013	Fortalecimiento de la gestión académica del programa de enfermería para el mejoramiento de su calidad	FCS		113.600.000
27	FCS 08 1211 2013	Dotación del laboratorio de simulación de habilidades clínicas para la realización de Debriefing	FCS		18.380.000
28	FECHE 03 1511 2013	Adecuación de las unidades Académico Administrativas que están adscritas a la facultad de ciencias humanas y de la educación	FCHE		68.474.717
29	FCARN 11 1511 2013	Dotación de equipos para el laboratorio de maquinaria agrícola	FCARN		109.970.000
30	VIARE 73 1511 2013	Adecuación de 10 aulas para el desarrollo académico	FCE		40.000.000
31	VIARE 74 1511 2013	Sala de simulación financiera	FCE		35.000.000
<b>RECURSOS POR ASIGNAR A PROYECTOS</b>					<b>58.375.318</b>
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>1.150.442.298</b>	<b>6.000.000.000</b>

El Representante de la Directiva Académica agrega que el proyecto de Fortalecimiento al proceso de Articulación con la Educación Media y a la Educación Tecnología en la Universidad de los Llanos que tiene que ver con la Vicerrectoría Académica se ha desarrollado desde hace aproximadamente hace 4 años y tiene que ver con las carreras técnicas y tecnológicas que la Universidad ofrece, por tal razón se sigue insistiendo en lo mismo sin tener ningún resultado en los proceso de articulación con los Colegios como lo hizo ver el profesor Luis Carlos Ramírez y solamente lo realizan los colegios de las Mercedes, Yaliakeisy y Puerto Gaitán.

Se debe elaborar un proyecto de orientación vocacional dirigido a los grados décimo y once y presentarlo a la Secretaria de Educación del municipio y/o el departamento para ser financiado por ellas y operado por la universidad, pues este tipo de intervenciones para los



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 16 de 27

bachilleres, corresponde financiarlas a las Secretarías de Educación y no a la Universidad que bastante tiene con financiar sus programas de pregrado y posgrado.

Así mismo señala que esta inquietud fue discutida con el Vicerrector Académico y se concluyó que estos recursos podrían ser destinados en otros proyectos como son la ingeniería agroindustrial que tiene que ver con el túnel de secado y que le servirá a la industria y el otro es el de semillas del cual se presentara un proyecto a la Secretaria de Agricultura y con este dinero se estaría ocupando de los estudiantes que ya están vinculados a la Universidad.

El Representante del Sector Productivo se adhiere a los comentarios del Consejero Carlos Ariel, agregando que se debe pensar en los estudiantes que ya están en la Universidad.

La Representante de los Profesores manifiesta que esta estadística presentada por el Representante de la Directiva Académica hace reevaluar el proyecto en mención.

El Rector señala que los proyectos presentado vienen priorizados de las unidades académicos por tal razón el Consejo Superior Universitario tiene la potestad de aprobarlos pero sugiere que se debe tener en cuenta los proyectos presentados en esta sesión.

Por otro lado el proyecto que tiene que ver con comunicaciones solicitó doscientos millones por lo anterior la unidad de medios tiene que ver con esta, por tal motivo la Facultad de Ciencias Económicas podrá trabajar de la mano, teniendo en cuenta que habrán los suficientes equipos para realizar un trabajo en equipo y no tener que realizar compras innecesarias, así mismo con la contratación de personal.

El Rector aclara que la Universidad de los Llanos pese al posicionamiento que ha consolidado a lo largo de 38 años de vida institucional gracias el trabajo logrado en sus áreas misionales y lo que esto representa para la región y el país, debe pensar de manera estratégica la comunicación, imagen y la publicidad. Es necesario que se establezcan acciones de mejora para que la Universidad, frente a la oferta y la demanda en la Orinoquia en cuanto a programas de grado, posgrados y servicios, se muestre como una institución consolidada, atractiva, capaz de responder a las necesidades de su entorno ante los diferentes públicos o grupos de interés.

El trabajo logrado desde hace dos años a través del área de comunicaciones es válido en el relacionamiento con los medios y en mostrar muchas de las fortalezas que como institución se tienen. Tantos públicos internos como externos perciben que se ha avanzado significativamente en este campo y que los esfuerzos no han sido en vano. Sin embargo hay





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 17 de 27

que ir más allá, son muchas las ventajas competitivas frente a las otras entidades de similar objeto que por la falta de divulgación y promoción de manera pensada, controlada, más notoria y permanente, quedan opacadas y aminoradas perdiendo posibilidades en su campo, disminuyendo la presencia y participación en el mercado, especialmente en lo que se refiere a oferta de especializaciones, maestrías y alianzas estratégicas.

Es necesario desarrollar acciones que integren la comunicación, la publicidad y el mercadeo. Debemos planificar de manera acertada, oportuna, en suma, estratégica, todas las acciones que involucren estas tres áreas y enfocarlas a contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales desde cada uno de los planes y proyectos.

Nuevos métodos y prácticas, y la adopción de varias alternativas deben contemplarse acorde a nuestros públicos objetivos, para que de forma complementaria al avance en el quehacer institucional, podamos tener un mayor impacto, nivel de preferencia y visibilidad.

El Representante de los Egresados agrega que *“Yo entendí que no había una duplicidad del gasto teniendo en cuenta la compra de equipos, etc., pero sí debería existir un plan de medios de todos los equipos que la Universidad tiene para poder articular y por otro lado en los procesos de articulación me parece que este proceso es necesario y sé que algunos estudiantes se han podido rescatar para el proceso de los programas agropecuarios y lo que se debe es exigir a la Vicerrectoría Académica que debe agregar una fuente de cofinanciación teniendo un plan técnico puesto que es una falla que se ha tenido y lo que se debe es buscar su priorización, así mismo dejo mi salvedad dentro del acta de la presente sesión”*.

El Rector aclara que este punto de articulación fue retirado y fue reemplazado por los dos proyectos que presentó el Representante de la Directiva Académica de ingeniería agroindustrial que tiene que ver con el túnel de secado y el de semillas.

El Presidente de la sesión somete a consideración la aprobación del proyecto de Resolución por la cual se aprueba el plan operativo anual de inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2014.

El Representante de las Directivas Académicas dice que aprueba el proyecto del POAI, pero la aprobación del proyecto VIAC 22 1211 2013 (2.100 millones) para investigaciones, está condicionada a la presentación por escrito por parte del Jefe de Presupuesto, de un certificado en el que conste que el no descontar el 4% del presupuesto de funcionamiento



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 18 de 27

para investigación y en su lugar extraer de la estampilla, es una operación legalmente permitida.

El Presidente de la sesión aclara que es retirado el proyecto VIAC 23 1211 2013 Fortalecimiento al proceso de Articulación con la Educación Media y a la Educación Tecnología en la Universidad de los Llanos, por un valor de \$259.300.000. y se recomienda a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, formule los proyectos de semillas y túnel de secado y sean presentados a la oficina de planeación y posteriormente debatido en el Consejo Superior.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por la cual se aprueba el plan operativo anual de inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2014 con los ajustes dados anteriormente. Por lo tanto el proyecto de resolución quedara así:**

No	FICHA BPUNI	NOMBRE	DEPENDENCIA y/o UNIDAD ACADEMICA	NACION	ESTAMPILLA
1	BI 09 2810 2013	Adquisición de muebles y enseres para la biblioteca JORGE BOSHELL y el centro de documentación de la Universidad de los Llanos	Biblioteca		88.728.000
2	VIAC 15 2810 2013	Apoyo a Publicaciones Institucionales 2014	Vicerrectoría Académica (Proyección Social)		106.680.000
3	VIAC 16 2810 2013	Fortalecimiento de la cultura regional, mediante la producción de contenidos radiales y audiovisuales	Vicerrectoría Académica (Proyección Social)		39.060.200
4	VIAC 19 0611 2013	Sensibilización, capacitación y modernización del equipamiento tecnológico de la secretaria técnica de acreditación en el marco del proceso de Aseguramiento de	Vicerrectoría Académica		173.919.200



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 19 de 27

		la Calidad Académica.			
5	VIAC 22 1211 2013	Programas y Proyectos de Investigación, tecnología e investigación	Vicerrectoría Académica		2.100.000.000
6	VIAC 17 3010 2013	Implementación de estrategias para la permanencia y la graduación con excelencia en los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos	Vicerrectoría de Recursos (PREU)		262.149.000
7	VIAC 20 2810 2013	Desarrollo de prácticas académicas y Visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos	Vicerrectoría Académica	480.379.298	
8	BU 14 2810 2013	El arte la cultura un aporte a la formación integral de la comunidad	Bienestar Universitario	143.510.091	
9	BU 15 2810 2013	El deporte, la recreación y la actividad física una alternativa para fortalecer los estilos de vida saludables	Bienestar Universitario	212.473.260	
10	BU 16 2810 2013	Universidad de los Llanos, hacia un estilo de vida saludable como soporte de la formación integral de la comunidad estudiantil	Bienestar Universitario	92.381.560	
11	BU 17 2810 2013	Intervención en la población estudiantil vulnerable de la Universidad de los Llanos como mecanismo de retención	Bienestar Universitario	115.804.649	
12	BU 18 2810 2013	Fortalecimiento de competencias ciudadanas y convivencia en la comunidad estudiantil de la Universidad de los Llanos	Bienestar Universitario	52.593.440	
13	BU 19 2810 2013	Fortalecimiento del clima Organizacional de la	Bienestar Universitario	53.300.000	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 20 de 27

		Universidad de los Llanos			
14	SIS 08 2810 2013	Adquisición de licencias de software para optimizar el desempeño de los recursos tecnológicos de la universidad de los Llanos	Oficina de Sistemas		444.452.357
15	SIS 10 2810 2013	Servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemático (Canal dedicado a Internet ) en la universidad de los Llanos	Oficina de Sistemas		244.000.000
16	PLAN 07 2810 2013	Diseño y elaboración de los planes de Gestión Integral de Residuos sólidos convencionales, residuos peligrosos y hospitalarios para ser incorporados en el sistema de Gestión Ambiental	Oficina de Planeación		120.000.000
17	VIARE 54 1511 2013	Modernización interna para el mejoramiento de las condiciones hacia la acreditación de la Universidad de los Llanos	Vicerrectoría de Recursos		480.000.000
18	VIARE 66 1511 2013	Consolidación de la oferta de servicios académicos científicos de los laboratorios básicos y especializados de la universidad de los Llanos sede Barcelona	Vicerrectoría de Recursos		250.000.000
19	VIARE 67 1511 2013	Mejoramiento de la movilidad estudiantil a través de la elaboración de los estudios para la adecuación de rutas de transporte en la Universidad	Vicerrectoría de Recursos		30.000.000
20	VIARE 68 1511 2013	Estudio para diseñar la nueva política de matrículas en la Universidad	Vicerrectoría de Recursos		30.000.000
21	VIARE 69 1511 2013	Estudio para diseñar un programa de alimentación como apoyo a la comunidad	Vicerrectoría de Recursos		30.000.000



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 21 de 27

		académica			
22	VIARE 70 1511 2013	Centro de Innovación Educativa regional de oriente CIER (contrapartida)	Vicerrectoría de Recursos		299.665.000
23	VIARE 72 1511 2013	Desarrollo estratégico de la comunicación integral en la Universidad de los Llanos para afianzar su posicionamiento	Vicerrectoría de Recursos		260.000.000
24	FCARN 09 1511 2013	Mejoramiento de los servicios prestados por la Clínica Veterinaria del programa MVZ de la Universidad de los Llanos	Facultad de ciencias agrarias y recursos Naturales		338.246.208
25	FCS 05 2810 2013	Fortalecimiento de la gestión académica del programa de enfermería para el mejoramiento de su calidad	FCS		113.600.000
26	FCS 08 1211 2013	Dotación del laboratorio de simulación de habilidades clínicas para la realización de Debriefing	FCS		18.380.000
27	FECHE 03 1511 2013	Adecuación de las unidades Académico Administrativas que están adscritas a la facultad de ciencias humanas y de la educación	FCHE		68.474.717
28	FCARN 11 1511 2013	Dotación de equipos para el laboratorio de maquinaria agrícola	FCARN		109.970.000
29	VIARE 73 1511 2013	Adecuación de 10 aulas para el desarrollo académico	FCE		40.000.000
30	VIARE 74 1511 2013	Sala de simulación financiera	FCE		35.000.000
<b>RECURSOS POR ASIGNAR A PROYECTOS</b>					<b>317.675.318</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>1.150.442.298</b>
					<b>6.000.000.000</b>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 22 de 27

**4.2 POR EL CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN SUPERIOR NO 050 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DONDE SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL AUDITORIO EDUARDO CARRANZA DE LA SEDE BARCELONA.**

El Rector señala que se hace necesario realizar corrección a la Resolución Superior N° 050 de 2013, este Cuerpo Colegiado autorizó al Rector en la sesión N° 012 del 27 de septiembre de 2013 para adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza de la sede Barcelona por un valor total de cuatrocientos setenta y dos mil trescientos trece mil trescientos noventa y tres pesos (\$ 472.313.393.00) m/cte.

Por lo anterior la Vicerrectoría de Recursos de la Universidad solicito mediante memorando N° 50.933 del 12 de diciembre de 2013 ante los Honorables miembros del Consejo Superior Universitario corregir el valor requerido para contratar la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza por un valor de seiscientos ochenta y seis millones novecientos sesenta y un mil novecientos cincuenta (\$ 686.961.950.00) pesos moneda corriente, puesto que inicialmente se había solicitado la suma de cuatrocientos setenta y dos mil trescientos trece mil trescientos noventa y tres pesos (\$ 472.313.393.00) y para la fecha no se incluyeron algunas obras exteriores por lo que se hizo necesario realizar el ajuste.

La Representante de los Profesores no tiene ninguna objeción de incrementar el valor para la adecuación del auditorio Eduardo Carranza puesto que este es necesario.

El Presidente de la sesión somete a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior por el cual se aclara la Resolución Superior No 050 del 27 de septiembre de 2013 donde se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza de la sede Barcelona.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por el cual se aclara la Resolución Superior No 050 del 27 de septiembre de 2013 donde se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza de la sede Barcelona por valor de \$686.961.950.00.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 23 de 27

**4.3 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y ADELANTAR LOS TRAMITES TENIENTES A REALIZAR LA CUBIERTA SOBRE LA ZONA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ACCESO A LA TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

El Rector informa que actualmente el escenario de atención a la comunidad Universitaria en especial en las áreas de Tesorería y Admisiones, presenta el problema de protección para la mitigación de temperatura invernal, exceso de temperaturas diurnas, ventilación y el alto nivel de humedad, es decir la protección de los cambios climáticos, y por lo tanto, debe tener una cubierta sobre la zona de atención al público y los andenes de acceso a la torre administrativa de la sede Barcelona.

El diseño de la estructura puede ayudar a resolver los problemas mencionados antes, para que satisfaga la demanda impuesta por las condiciones climáticas de la Región y sea de nuestra comodidad y tranquilidad para tener un buen servicio.

Por lo anterior este proyecto simplemente fue dado a conocer al Consejo Superior Universitario para que en la primera sesión del año 2014 sea aprobado.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se da por enterado.**

**4.4 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DURANTE LA VIGENCIA 2014.**

El Consejo Superior Universitario realizo el calendario de sesiones ordinarias para el año 2014 los cuales se efectuarán el penúltimo miércoles de cada mes y estará sujeta a modificaciones por este mismo Cuerpo Colegiado.

Por lo anterior las sesiones quedaran programadas así:

MES	DIA	FECHA
ENERO	22	Miércoles
FEBRERO	19	
MARZO	19	
ABRIL	23	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 24 de 27

MAYO	22
JUNIO	18
JULIO	23
AGOSTO	20
SEPTIEMBRE	24
OCTUBRE	22
NOVIEMBRE	19
DICIEMBRE	17

El Presidente de la sesión somete a consideración la aprobación del proyecto de Resolución por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2014.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2014.**

**5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.**

- Memorando N° 50.944 del 16 de diciembre de 2013 la Vicerrectoría de Recursos de la Universidad, solicita al Consejo Superior Universitario se autorice la ejecución de los siguientes proyectos para que puedan ser tramitados en el primer mes del año 2014.

RECURSOS CREE			
FICHA BPUNI	NOMBRE DEL PROYECTO	RESOLUCIÓN SUPERIOR	VALOR PROYECTADO
1	FCB- 1214092013	Adecuación del laboratorio de biología animal y museo de historia natural de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	No 044 del 27 de septiembre de 2013 \$ 35.000.000
2	FCS- 0413092013	Construcción y adecuación del laboratorio de simulación de farmacia	No 040 del 27 de septiembre de 2013 \$ 16.685.037





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 25 de 27

3	VIARE-2513092013	Adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza sede Barcelona	No 050 del 27 de septiembre de 2013	\$ <b>472.313.393</b>
4	VIARE-3614092013	Adecuación y montaje de redes eléctricas e iluminación exterior para biblioteca y zonas aledañas sede San Antonio	No 049 del 27 de septiembre de 2013	\$ <b>89.989.850</b>
5	VIARE N° 3716092013	Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y realizar la adecuación y montaje de la red eléctrica en media y baja tensión para los salones del CIER y DAVINCI de la sede Barcelona Universidad de los Llanos	No 058 del 27 de septiembre de 2013	\$ <b>123.517.044</b>
<b>TOTAL</b>				\$ <b>737.505.324</b>

<b>RECURSOS ESTAMPILLA</b>				
<b>FICHA BPUNI</b>		<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>RESOLUCIÓN SUPERIOR</b>	<b>VALOR PROYECTADO</b>
1	VIARE-4608112013	Adecuación para la protección y mitigación de riesgo en el coliseo sede Barcelona	No 087 del 18 de noviembre de 2013	\$ <b>372.903.150</b>
2	VIARE-5008112013	Central de gases para la Clínica Veterinaria de la Universidad de los Llanos	No 080 del 18 de noviembre de 2013	\$ <b>118.472.853</b>
3	VIARE-7115112013	Construcción de la red contra incendios de la biblioteca de la sede urbana Universidad de los Llanos	No 091 del 11 de diciembre de 2013	\$ <b>80.000.000</b>
4	VIARE-7215112013	Dotación de mobiliario para las dependencias de la Torre Administrativa y el IDEAD de la Universidad de los Llanos.	No 088 del 11 de diciembre de 2013	\$ <b>200.925.920</b>
5	VIARE 2509132013	Adición presupuestal para la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza de la sede Barcelona.	No 094 del 18 de diciembre de 2013	\$ <b>214.648.557</b>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 26 de 27

6	SIS-1108112013	Instalación de cableado estructurado y equipos de comunicación para la dependencia de control Interno, Comunicaciones, salón CIER de la sede Barcelona y salones de especialización, bloque general y casa verde de la sede San Antonio	No 083 del 18 de noviembre de 2013	\$ 151.339.706
<b>TOTAL</b>				\$ 1.138.290.186

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad la ejecución de 11 proyectos recursos del CREE y Estampilla no ejecutados en el 2013 y se autoriza el tramite tendiente a realizar la respectiva contratación en la vigencia del año 2014.**

**6. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

El Rector informa que la administración se encuentra gestionando los siguientes convenios:

- Contrato RC. No 0840- 2013 por valor de \$ 438.000.000,00, celebrado entre la fiduciaria de Bogotá como vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas y la Universidad de los Llanos, cuyo objetivo general del programa es probar una estrategia pedagógica que integre de manera sistémica cinco competencias: usar TIC, argumentar, comprender textos, hacer observación activa del entorno y producir textos como complemento develar las características regionales, reconocer y dar representaciones a lo que allí se sabe, conoce y aplica y allegar complementos científico- técnicos y culturales que de la elaboración de una propuesta de educación pertinente y representativa de la región, trasferible al entorno nacional y a la sociedad del conocimiento y de la información.

**Conclusión**

**El Consejo Superior aprueba por unanimidad mediante Resolución Superior que el Rector firme el contrato RC. No 0840- 2013 por valor de \$ 438.000.000.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 018

18/Diciembre /2013

Pág. 27 de 27

- Convenio de asociación suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de los Llanos por valor de US\$ 1.185.000.000, oo cuyo objetivo es aunar esfuerzos para la operación, administración y gestión del centro de Innovación Educativa Regional CIER.

**Conclusión**

**El Consejo Superior aprueba por unanimidad que el Rector firme el convenio de asociación suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de los Llanos por valor de US\$ 1.185.000.000**

El Presidente de la sesión finaliza la sesión ordinaria N° 018 del 18 de diciembre de 2013, siendo las 4.40 p.m.

*Firma original*  
**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

*Firma original*  
**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario

La presente acta se aprueba en sesión ordinaria N° 001 del 30 de enero de 2014 siendo Presidente y Secretario.

*Firma original*  
**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

*Firma original*  
**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario